

les, de corresponsales y en moneda extranjera. Las cuentas de valores inmovilizados. Las cuentas de efectos a pagar y de efectos a cobrar: Cuentas de fabricación.

Tema 7. Balances e inventarios; concepto y clases. Operaciones de balance general; verificación de la contabilidad. Corrección de errores e investigación de fraudes.

Tema 8. Las contabilidades especiales, enumeración. Contabilidad de costes, Contabilidad de empresas. Sus notas más características. Cuentas en participación.

DERECHO LABORAL

Tema 1. El Derecho del trabajo: Concepto y fines. Contenido. Naturaleza jurídica del Derecho del trabajo.

Tema 2. Fuentes del Derecho del trabajo: Fuentes de producción, fuentes jurídico positivas, examen especial del Fuero del Trabajo.

Tema 3. Las Reglamentaciones estatales del trabajo: Concepto, ámbito, preparación, aprobación y aplicación. Los Convenios Colectivos del Trabajo: Concepto, clases, partes que intervienen, elaboración, vida y extinción.

Tema 4. El contrato de trabajo: Concepto, elementos, clases, teorías sobre su naturaleza jurídica.

Tema 5. Contratos especiales de trabajo. Contrato de embarco. Aprendizaje. Contratos de mujeres y menores. Contrato de extranjeros. Otros contratos especiales.

Tema 6. El salario. Concepto. Clases. Salarios mínimos y su regulación. Garantías: Inembargabilidad y crédito privilegiado. El despido: Concepto, clases y régimen legal.

Tema 7. Los conflictos de trabajo. Sus clases, especial referencia a los colectivos. El Ministerio de Trabajo: Organización Central y Provincial. La Inspección del Trabajo. Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Trabajo y especial referencia a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Tema 8. El personal civil no funcionario en los establecimientos militares. Reglamentación actual. Derechos y obligaciones. Clases de contratos.

Tema 9. Seguridad Social en España. Antecedentes. Sistema actual. Clases de regímenes. La afiliación de trabajadores e inscripción de Empresas. La cotización: Conceptos generales sobre financiación.

Tema 10. La seguridad Social en la Administración Civil y Militar Sus órganos. Legislación aplicable.

Tema 11. Seguridad Social: Acción protectora. Asistencia sanitaria. Incapacidad laboral transitoria. Invalidez. Vejez. Protección a la familia.

Tema 12. Desempleo. Muerte y supervivencia: Defunción, viudedad, orfandad y a favor de los familiares. Referencia a los subsidios y pensiones.

Tema 13. El Seguro de Accidentes de Trabajo. Concepto de accidentes de trabajo y responsabilidades que derivan del mismo. Elementos personales y régimen de aseguramiento. Enfermedades profesionales.

Madrid, 15 de septiembre de 1976.

FRANCO IRIBARNEGARAY

ADMINISTRACION LOCAL

18219 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente a la oposición para cubrir cinco plazas de Auxiliares de Administración General de la plantilla de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18 de septiembre corriente, se publican las bases y programa de la oposición convocada para cubrir cinco plazas de Auxiliares de Administración General de la plantilla de esta Corporación.

Dichas plazas están dotadas con el coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán concurrir a dicha oposición los españoles mayores de dieciocho años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco; estén en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o Graduado Escolar o similar. Los aspirantes femeninos tendrán que justificar haber prestado el Servicio Social de la mujer o de hallarse exentas del mismo.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», para general conocimiento.

Alicante, 20 de septiembre de 1976.—El Presidente, Jorge Silvestre Andrés.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñoz.—7.302-A.

18220 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Santa Coloma de Farnés y su Partido judicial.*

Se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Santa Coloma de Farnés y su Partido judicial, Zona de categoría especial, que en el año 1975 tuvo un cargo de 131.809.442 pesetas. El premio establecido para la Zona, sobre lo que se recaude en periodo voluntario, es de 1,28 por 100, y la fianza exigida al Recaudador, de 4.799.578 pesetas.

La adjudicación de la Zona corresponde al turno de Funcionarios provinciales; no obstante, pueden concursar los Funcionarios de Hacienda, con carácter subsidiario.

El plazo de presentación de instancias, que deberán presentarse en el Registro de Entrada de la excelentísima Diputación Provincial de Gerona, será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 88, correspondiente al día 22 de julio de 1976.

Gerona, 13 de septiembre de 1976.—El Presidente, Antonio Xuclá Bas.—5.699-E.

18221 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Gerona (capital) y su Partido judicial.*

Se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Gerona (capital) y su partido judicial, Zona de categoría especial, que en el año 1975 tuvo un cargo de 135.033.332 pesetas. El premio establecido para la Zona, sobre lo que se recaude en periodo voluntario, es de 1,12 por 100 pesetas, y la fianza exigida al Recaudador es de 5.036.890 pesetas.

La adjudicación de la Zona corresponde al turno de Funcionarios de Hacienda; no obstante, pueden concurrir los funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Gerona, con carácter subsidiario.

El plazo de presentación de instancias, que deberán presentarse en el Registro de Entrada de la excelentísima Diputación Provincial de Gerona, será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 88, correspondiente al día 22 de julio de 1976.

Gerona, 13 de septiembre de 1976.—El Presidente, Antonio Xuclá Bas.—5.696-E.

18222 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Asistente Social.*

I. OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Asistente Social, clasificada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos auxiliares.

Segunda.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera.—Dicha plaza está dotada con los emolumentos correspondientes al coeficiente 1,9 y retribuciones complementarias acordadas por la Corporación.

Cuarta.—Las obligaciones del que resulte designado para ocuparla son las establecidas en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y acuerdos municipales.

Quinta.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Sexta.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener la edad de veintinueve años y no haber cumplido la de cincuenta, ambas el día en que termine el plazo de admisión de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local que hubiesen sido objeto de cotización a la MUNPAL.